ANVIPA CIA. LTDA.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015
junto con el informe de auditores independientes

ANVIPA CIA. LTDA.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2016 junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros

- Situación financiera
- Resultados integrales
- Cambios en el patrimonio
- Flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas y Directores de **ANVIPA CIA. LTDA.**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión
Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ANVIPA CIA. LTDA.** (una compañía constituida en Ecuador), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ANVIPA CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Bases para la opinión
Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA).

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia de la Compañía (y/o directorio) sobre los estados financieros
La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

Av. Colón 1346 y Mariscal Foch,
Torres de la Colón Mezzanine Ofic. 5
Telfs.:2541750 / 2528446
E-mail: andradeguayasamin@yahoo.es
Quito - Ecuador

Informe de los auditores independientes (continuación)

En la preparación de estos estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; revelar cuando sea aplicable, asuntos relacionados con negocio en marcha; y, de usar las bases de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la gerencia intente liquidar la Compañía o cesar las operaciones o bien no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.

La gerencia es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquella que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
- Concluimos si la base de contabilidad de negocio en marcha usada por la gerencia es apropiada y si basados en la evidencia de auditoría obtenida existe una incertidumbre importante relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobra la habilidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos de que existe una incertidumbre significativa, somos requeridos de llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros; o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión.

Av. Colón 1346 y Mariscal Foch,
Torres de la Colón Mezzanine Ofic. 5
Telfs.:2541750 / 2528446
E-mail: andradeguayasamin@yahoo.es
Quito - Ecuador

Informe de los auditores independientes (continuación)

Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos y condiciones futuras pueden ocasionar que la Compañía cese su continuidad como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

ANDRADE GUAYASAMÍN CIA. LTDA.
SC-RNAE No.061

Ivethe Villacís C.
Representante Legal.
Registro C.P.A. No. 30886

Verónica Vinueza N.
Registro C.P.A. No.28175

Quito DM, 4 de abril del 2017

Av. Colón 1346 y Mariscal Foch,
Torres de la Colón Mezzanine Ofic. 5
Telfs.:2541750 / 2528446
E-mail: andradeguayasamin@yahoo.es
Quito - Ecuador

ANVIPA CIA. LTDA.

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2016	2015
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo en caja y bancos	7	164,565	170,281
Otras cuentas por cobrar	8	15,762	-
Total activo corriente		180,326	170,281
Activo no corriente:			
Propiedad, muebles y equipo, neto	9	114,662	32,000
Total activo no corriente		114,662	32,000
Otros activos no corrientes:			
Inversiones	10	2,051,582	1,854,732
Total otros activos no corrientes		2,051,582	1,854,732
Total activo		2,346,570	2,057,013

Consuelo Espinosa M.
Gerente General

Ana Guayasamin V.
Contadora General

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

ANVIPA CIA. LTDA.

Estados de situación financiera (continuación)

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2016	2015
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	689	4,188
Pasivos por impuestos corrientes	12(a)	28,198	165
Total pasivo corriente		28,887	4,353
Pasivo no corriente:			
Pasivo por impuestos diferidos		64,867	64,867
Total pasivo no corriente		64,867	64,867
Total pasivo		93,754	69,220
Patrimonio:			
Capital social	13(a)	10,000	10,000
Reserva legal		9,748	9,748
Reservas de capital		1,821,392	1,640,392
Resultados acumulados provenientes de la adopción de NIIF´S		31,200	31,200
Resultados acumulados		(25,916)	25,055
Utilidad neta del ejercicio		406,392	271,398
Total patrimonio		2,252,816	1,987,793
Total pasivo y patrimonio		2,346,570	2,057,013

Consuelo Espinosa M.
Gerente General

Ana Guayasamin V.
Contadora General

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

ANVIPA CIA. LTDA.

Estados de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2016	2015
Gastos operativos:			
Gastos de administración		(91,936)	(35,509)
Pérdida operativa		(91,936)	(35,509)
Otros Ingresos:			
Dividendos recibidos		510,586	306,907
Utilidad antes de impuesto a la renta		418,650	271,398
Impuesto a la renta	12(g)	(12,258)	-
Utilidad neta		406,392	271,398
Otros resultados integrales:			
Por cambios en el valor razonable de instrumentos financieros		(50,971)	(173,729)
Utilidad neta y resultado integral		355,421	97,669

Consuelo Espinosa M.
Gerente General

Ana Guayasamin V.
Contadora General

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

ANVIPA CIA. LTDA.

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresados en Dólares de E.U.A.

				Ganancias Acumuladas			
	Capital pagado	Reserva legal	Reserva capital	Resultados de NIIF por primera vez	Resultados acumulados	Utilidad Neta del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre 2014	10,000	9,748	1,640,392	31,200	198,784	208,058	2,098,182
Más (menos):							
Revaluación inversiones	-	-	-	-	(173,729)	-	(173,729)
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	(208,058)	(208,058)
Resultado integral	-	-	-	-	-	271,398	271,398
Saldo al 31 de diciembre de 2015	10,000	- 9,748	1,640,392	31,200	25,055	271,398	1,987,793
Más (menos):							
Otros ajuste	-	-	181,000	-	-	-	181,000
Revaluación inversiones	-	-	-	-	(50,971)	-	(50,971)
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	(271,398)	(271,398)
Resultado integral	-	-	-	-	-	406,392	406,392
Saldo al 31 de diciembre de 2016	10,000	9,748	1,821,392	31,200	(25,916)	406,392	2,252,816

Consuelo Espinosa M.
Gerente General

Ana Guayasamin V.
Contadora General

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

ANVIPA CIA. LTDA.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
Expresados en Dólares de E.U.A.

	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pagado a proveedores, empleados y otros	(46,393)	(31,617)
Impuesto a la renta pagado	(12,258)	-
Recibido por dividendos	243,766	306,907
Efectivo neto provisto en actividades de operación	181,611	275,290
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(91,000)	-
Producto de la venta de inversiones	175,071	-
Efectivo utilizado en actividades de inversión	84,071	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Dividendos pagados	(271,398)	(181,158)
Efectivo utilizado en actividades de financiamiento	(271,398)	(181,158)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO		
Aumento (disminución) neto en efectivo en caja y equivalente de efectivo	(5,716)	94,132
Saldo al inicio del año	170,281	76,149
Saldo al final	164,565	170,281

Consuelo Espinosa M.
Gerente General

Ana Guavasamin V.
Contadora General

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

ANVIPA CIA. LTDA.

Conciliación entre la utilidad neta y los flujos de efectivo netos provistos por actividades de operación

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresados en Dólares de E.U.A.

	2016	2015
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Utilidad del ejercicio	406,392	271,398
Partidas de conciliación utilidad y el flujo de efectivo neto provisto por las actividades de operación-		
Depreciaciones	8,338	8,000
Pérdida en venta de inversiones	23,000	-
Otros ajustes	1,929	-
Impuesto a la renta	12,258	-
Total	45,525	8,000
Cambios netos en los activos y pasivos-		
Otras cuentas por cobrar	(28,020)	(3,844)
Inversiones	(266,820)	-
Otras cuentas por pagar	24,534	(263)
Total	(270,306)	(4,108)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	181,611	275,290

Consuelo Espinosa M.
Gerente General

Ana Guayasamín V.
Contadora General

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de estos estados.

ANVIPA CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

ANVIPA CIA. LTDA. fue constituida en Ecuador el 2 de octubre de 1980, El domicilio de su sede social y principal centro de negocios está en la calle Juan de Ascaray 305 y Juan Montalvo de la ciudad de Quito, el Registro Único de Contribuyente de la Empresa es el N° 1790477207001.

El objeto el de la compra, venta, alquiler de bienes inmuebles propios o alquilados; suscribir o adquirir acciones o partes de interés en ellas. Anvipa no está ejerciendo la actividad inmobiliaria y sus operaciones están centradas únicamente en la adquisición de acciones e inversiones de otras empresas.

Los estados financieros adjuntos han sido aprobados por la gerencia de la Compañía para su distribución el 24 de febrero del 2017, y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por la International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2016.

Los presentes estados financieros de la Compañía han sido preparados en base al costo histórico excepto por las obligaciones por beneficios de empleados a largo plazo que son valorizadas en base a métodos actuariales (Véase Nota 3), a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía. Los estados financieros se presentan en Dólares de E.U.A, que es la moneda de curso legal en Ecuador y la moneda funcional de presentación de la Compañía.

Las políticas de contabilidad adoptadas son consistentes con las aplicadas en años anteriores, excepto que la Compañía ha adoptado las nuevas NIIF y NIC's revisadas que son obligatorias para periodos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, según se describe a continuación:

- NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas
- Enmienda a la NIIF 11 Acuerdos conjuntos - Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas
- Enmienda a las NIC 16 y NIC 38 Propiedades, planta y equipo y activos intangibles - Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización
- Enmienda a la NIC 16 y la NIC 41 Propiedades, planta y equipo y agricultura: Plantas productoras
- Enmienda a la NIC 27 Estados financieros separados - Método de la participación
- Enmienda a la NIIF 10 y NIC 28: Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o joint venture
- Enmienda a la NIIF 5: Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas no corrientes
- Enmienda a la NIIF 7: Instrumentos Financieros – Revelaciones: Contratos de mantenimiento, aplicabilidad de las enmiendas de la NIIF 7 a estados financieros condensados interinos
- Enmienda la NIC 34: Reporte financiero interino

- Enmienda a la NIC 1: Iniciativa de revelación
- Enmienda a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28 Entidades de inversión: Aplicando la excepción de consolidación

Debido a la estructura de la Compañía y la naturaleza de sus operaciones, la adopción de dichas normas no le fueron aplicables o no tuvo un efecto significativo en su posición financiera y resultados de operación; por lo tanto, no ha sido necesario modificar los estados financieros comparativos de la Compañía.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Efectivo en caja y bancos-

El efectivo en caja y bancos incluye los saldos de efectivo y los valores que se mantienen en bancos, se presentan en el estado de situación financiera a su valor nominal y no está sujeto a un riesgo significativo de cambios en su valor, incluye inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

b) Deudores comerciales.-

Constituyen importes por cobrar a clientes por la venta de bienes, realizadas en el curso normal de las operaciones de la Compañía.

Todas las ventas de productos se realizan en condiciones de crédito normales para este tipo de empresa y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

c) Deterioro del valor de los activos financieros.-

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Cuando existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del activo la pérdida se mide como La diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

d) Propiedad, muebles y equipos-

Las partidas de propiedades se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida o deterioro del valor acumulado.

La depreciación se calcula aplicando el método línea recta en función de los años de vida útil estimado 5 para vehículos, los cargos anuales por depreciación se realizan con la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de este activo en forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

e) **Inversiones en acciones**

Las inversiones en acciones son registradas inicialmente al costo y posteriormente son contabilizadas bajo el método de participación. Según este método, las inversiones aumentan o disminuyen en función de participación que le corresponde a la Compañía inversora sobre las variaciones del patrimonio de la entidad participada. El resultado del período que se informa incluye la participación que le corresponde a la Compañía inversora sobre las variaciones del patrimonio de la entidad participada.

f) **Deterioro del valor de los activos no financieros.-**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan la propiedad, muebles y equipos y activos intangibles para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro del valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

g) **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.-**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses

h) **Reconocimiento de costos y gastos-**

Los gastos de administración y ventas son reconocidos por la compañía sobre la base del devengado, corresponden principalmente a las erogaciones relacionadas con: pago de servicios de terceros, depreciación de propiedad, muebles y equipo y demás gastos asociados a la actividad administrativa y ventas de la Empresa.

i) **Impuesto a las ganancias-**

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia financiera fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo en que se informa.

j) **Ganancia por participación y dividendos socios-**

La ganancia neta por participación se calcula en base al promedio de las participaciones en circulación durante el ejercicio económico.

La distribución de dividendos a los socios de la Compañía se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales en que los dividendos son aprobados por Junta General de Socios o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales.

4. USO DE ESTIMACIONES, JUICIOS O CRITERIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

La gerencia considera que las estimaciones incluidas en los estados financieros se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los mismos; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros.

La preparación de los estados financieros incluye los siguientes criterios y estimaciones significativas utilizadas por la gerencia:

Estimación para cuentas incobrables de deudores comerciales-

La Compañía evalúa el deterioro de las cuentas por cobrar cuando existe una evidencia objetiva que no será capaz de cobrar todos los importes de acuerdo a los términos originales de las cuentas por cobrar.

Estimación para inventarios de lento movimiento, en mal estado y obsoleto-

La estimación para inventarios de lento movimiento, en mal estado y obsoleto es determinada por la gerencia en base a un análisis de la antigüedad de las partidas.

Vida útil de propiedad, muebles y equipos-

La Compañía revisa las vidas útiles estimadas de propiedad, muebles y equipos al final de cada periodo anual. Durante el año 2016, la compañía ha determinado que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas en relación a las del año anterior.

Deterioro de activos no financieros-

A la fecha de cierre de cada período se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de deterioro en los activos. En caso de existir esa evidencia se realiza una estimación del valor recuperable de esos activos.

Estimaciones para cubrir litigios-

La Compañía reconoce, obligaciones de aquellos sucesos de tipo legal o implícito para la Compañía; estos sucesos son reconocidos cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- Cuando sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos o beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- El importe de la obligación pueda ser estimada de forma viable

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS AÚN NO VIGENTE

A continuación se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia para los períodos anuales que se iniciaron al 1 de enero de 2016. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas	Fecha efectiva de vigencia
Enmienda a la NIC 7 Estado de Flujo de efectivo – Revelaciones	1 de enero de 2017
Enmienda a la NIC 12 Impuestos a las ganancias – Reconocimientos de activos por impuesto diferidos por pérdidas no realizadas	1 de enero de 2017
Enmienda a las NIIF2 Pagos basados en acciones – Clasificación y medición de operaciones de pago basado en acciones	1 de enero de 2018
NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes	1 de enero de 2018
NIIF 9 Instrumentos financieros	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	1 de enero de 2019

6. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Compañía están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno comercial. La Compañía gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles que pudieran darse en el medio en que se desenvuelve. La gestión y administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia y de directorio de **ANVIPA CIA. LTDA.**

6.1. Caracterización de instrumentos financieros-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Compañía cuenta con instrumentos financieros activos y pasivos clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento y préstamos y partidas por cobrar.

Los instrumentos financieros han sido contabilizados al corto amortizado, el cual al ser manejado en periodos relativamente cortos equivalen a sus valores nominales

6.2. Caracterización de riesgos financieros.-

Los principales pasivos financieros no derivados de la Compañía constituyen las cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar. El objetivo principal de estos pasivos financieros es la obtención de fondos para las operaciones de la Compañía. La Compañía posee también cuentas por cobrar a clientes, otras cuentas por cobrar, y dinero en efectivo obtenidos directamente de sus operaciones.

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

6.2.1. Riesgo de crédito.-

El concepto de riesgo de crédito, es empleado para referirse a aquella incertidumbre financiera a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte de la Compañía.

Con respecto al riesgo de crédito proveniente de operaciones propias del negocio, éste se encuentra limitado principalmente a los saldos mantenidos en cuentas por cobrar a clientes por ventas.

6.2.2. Riesgo de liquidez.-

El concepto de riesgo de liquidez es empleado por la Compañía para referirse a aquella incertidumbre financiera, relacionada con su capacidad de responder a aquellos requerimientos de efectivo que sustentan sus operaciones. **ANVIPA CIA. LTDA.** financia sus actividades con fondos provenientes de su propia generación de flujo de caja.

6.2.3. Riesgo de mercado.-

Debido a que la Compañía no tienen activos y obligaciones que involucren tasas de interés de financiamiento en moneda extranjera no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de mercado que involucra las variaciones de tasas de interés y tasas de cambio de divisas, las que eventualmente podrían afectar su posición financiera, resultados operacionales y flujos de caja.

7. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de efectivo en caja y bancos se formaba de la siguiente manera:

		2016	2015
Bancos	(a)	164,565	170,281
		164,565	170,281

(a) La Compañía mantiene sus cuentas corrientes en Dólares de E.U.A. en entidades financieras locales; los fondos son de libre disponibilidad.

8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las otras cuentas por cobrar se formaban de la siguiente manera:

	2016	2015
Otras cuentas por cobrar		
Otros	15,762	-
	15,762	-

9. PROPIEDAD, MUEBLES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, propiedad, muebles y equipos se formaban de la siguiente manera:

	2016	2015
Vehiculos	156,000	105,000
Depreciación acumulada	(81,338)	(73,000)
Total	114,662	32,000

El movimiento de propiedades, muebles y equipos, es como sigue

	2016	2015
Saldo al inicio del año	32,000	40,000
Adquisiciones	91,000	-
Depreciación del año	(8,338)	(8,000)
Saldo neto al final	114,662	32,000

10. INVERSIONES EN SOCIEDADES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones se formaban de la siguiente manera:

	Valor Nominal		Valor Patrimonial	
	2016	2015	2016	2015
Supermercado La Favorita C.A.	550,746	400,000	996,850	800,000
Sheraton Four Point	50,000	50,000	53,926	53,926
Conclina C.A.	2,717	2,717	4,160	4,160
Goddard Catering Group Quito	6,000	6,000	996,646	996,646
	609,463	458,717	2,051,582	1,854,732

11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se formaban de la siguiente manera:

	2016	2015
Cuentas por pagar comerciales		
Otras cuentas por pagar		
Proveedores nacionales	689	675
Otros	-	3,513
	689	4,188

12. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

(a) Saldos de impuesto pagar-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuentas por pagar por impuestos se formaban de la siguiente manera:

	2016	2015
Por pagar:		
Retenciones de impuesto a la renta	28,091	75
Retenciones del impuesto al valor agregado - IVA	107	95
	28,198	165

(b) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2015, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Asimismo, se aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible, a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(c) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

(d) Dividendos en efectivo-

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos del impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades (22% o 25%).

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades (22% o 25%).

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobres dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año

en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración del impuesto a la renta.

(e) Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

(f) Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)-

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquiriente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

(g) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-

El gasto por impuesto a la renta que se presentan en el estado de resultados integrales de los años 2016 y 2015 es el Anticipo de impuesto a la renta calculado para el año 2016, ya que la empresa no tuvo ingresos gravados y se componen de la siguiente manera:

	2016	2015
Anticipo impuesto renta	12,258	-
Gasto por impuesto a la renta del año	12,258	-

(h) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que concilian la utilidad contable y la utilidad tributable para el cálculo del impuesto a la renta en los años 2016 y 2015 fueron las siguientes:

	2016	2015
Utilidad antes del ejercicio	418,650	271,398
Más- Gastos no deducibles	16,809	7,659
Menos-Dividendos exentos	(510,586)	(306,907)
Más- Gastos incurridos para generar ingresos exentos	1,597	712
Pérdida tributable	(73,530)	(27,138)
Anticipo impuesto renta	12,258	-

(i) Situación tributaria-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido revisada desde su creación.

(j) Reformas tributarias-

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes normas:

1. Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, publicada en el R.O. No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

   a. Devolución de 2 puntos porcentuales del IVA pagado en transacciones realizadas con dinero electrónico, 1 punto porcentual del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito y crédito
   b. Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición en 223,400 para el año 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la

certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios.

c. Se grava con ICE: a) las bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebida, excepto bebidas energizantes. Se encuentran exentos los productos lácteos y sus derivados, así como el agua mineral y los jugos con más del 50% de contenido natural; b) los servicios de telefonía fija y planes de voz o de voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a Sociedades.

d. Se modifican las exoneraciones del Impuesto a las Salida de Divisas como sigue: a) las divisas que porten los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b) transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta 5,000.

2. Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el registro Oficial No. 759 del 20 de mayo de 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

a. Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.

- La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a 1,000, quienes deben pagar una contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.
  Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.
- La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1,000,000 y pagarán una tarifa del 0.90%.
- La Contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avaluó catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre del 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraíso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.
- La contribución sobre las utilidades corresponde al 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015.
  Las personas naturales pagarán esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando ésta supere los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (12,000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.
  También están sujetos a esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta.
- Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de

dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

b. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del Impuesto a la Renta durante cinco años.

c. Hasta por un año se encuentran exonerados del Impuesto a la Salida de Divisas y aranceles aduaneros, las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas, de bienes de capital no producidos en Ecuador que sean destinados a procesos productivos o a la prestación de servicios ubicados en las zonas afectadas.

d. Se exonera el pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural.

3. Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, publicada en el Segundo Suplemento del R.O. 860 del 12 de octubre del 2016.

a. Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.

b. El SRI podrá disponer la devolución del anticipo de impuesto a la renta cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica del contribuyente, siempre que este supere el impuesto causado, en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes definido por la Administración Tributaria.

c. Se encuentran exentos Impuesto a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

4. Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo, publicada en el Primer Suplemento del RO. 720 del 28 de marzo del 2016.

a. La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

b. El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un

año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de la nómina.

5. Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores, Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre del 2016.

   a. Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.
   b. Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:
      - En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
      - Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
   c. La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

13. PATRIMONIO

(a) Capital social-

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el capital social estaba constituido por 10,000 acciones ordinarias y nominativas, totalmente pagadas con un valor de 1 dólares cada una.

El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Nombre de accionista	Nacionalidad	Número de acciones	Valor por acción	Valor nominal	% Participación
Viteri Espinosa Esteban	Ecuatoriana	4,800	1	4,800	48%
Viteri Espinosa Gabriel	Ecuatoriana	4,800	1	4,800	48%
Viteri Paredes Luis Antonio	Ecuatoriana	200	1	200	2%
Espinosa Morales Consuelo	Ecuatoriana	200	1	200	2%
		10,000		10,000	100.00%

(b) Reserva legal-

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como

dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

(c) **Reserva de primera adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)-**
De acuerdo con la Resolución No. SC.ICI.CPA IFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías emitida el 9 de septiembre de 2011, el saldo deudor proveniente de los ajustes por adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), solo podrá ser absorbido por los resultados acumulados y las del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

14. REFORMA LEGAL

Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar-
El 20 de abril de 2015 se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 483 la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar. Los principales asuntos son:

- Eliminación de tipos de contrato: por tiempo fijo, a prueba, y enganche.
- Las utilidades distribuidas a los trabajadores no podrán exceder de veinticuatro salarios básicos unificados del trabajador en general. En caso de que el valor de éstas supere el monto señalado, el excedente será entregado al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social.
- Para efectos de responsabilidades laborales se considerarán empresas vinculadas a las personas naturales, jurídicas, patrimonios autónomos y otras modalidades de asociación previstas en la ley, domiciliadas en el Ecuador, en las que una de ellas participe directamente en el capital de la otra en al menos un porcentaje equivalente al 25% del mismo y serán subsidiariamente responsables, para los fines de las obligaciones contraídas con sus trabajadoras o trabajadores.
- El ministerio rector del trabajo podrá establecer a través de acuerdo ministerial límites a las brechas salariales entre la remuneración máxima de gerentes generales o altos directivos y la remuneración más baja percibida dentro de la respectiva empresa.
- La bonificación por desahucio se pagará de manera obligatoria en todos los casos en los cuales termine la relación laboral.
- Las pensiones mínimas de invalidez, vejez y de incapacidad permanente total o absoluta, se establecerá de acuerdo al tiempo aportado, en proporción al salario básico unificado y de acuerdo a la tabla detallada en la Ley.

15. EVENTOS SUBSECUENTES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de socios a la fecha de emisión de este informe financiero (abril, 4 de 2017)